



DECRETO N° 1.492/2015

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARIA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

CONVOCATORIA PLENO MUNICIPAL

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación local, convoco a los Sres. Concejales a la **sesión ordinaria** a celebrar por el **PLENO MUNICIPAL**, el día **28 de SEPTIEMBRE de 2015**, a las **19:00** horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE DECISORIA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

SEGUNDO.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, INCOADOS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS TIPIFICADAS COMO LEVES, GRAVES Y MUY GRAVE, DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 15 REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DE ESTE AYUNTAMIENTO (BOP n° 24 de 25 de febrero de 2000).

- EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 45 ES/2014.
- EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 57 ES/2014.
- EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 72 SP/2014.

TERCERO.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA EN ESTE TERMINO MUNICIPAL (B.O.P. DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS N° 127, DE 1 DE OCTUBRE DE 2014) PARA SU ADAPTACIÓN AL REAL DECRETO 1999/2010 DE 26 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA (B.O.E. N° 63, DE 13 DE MARZO DE 2010).

CUARTO.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ (B.O.P. DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS N° 127, DE 1 DE OCTUBRE DE 2014) PARA SU ADAPTACIÓN AL REAL DECRETO 1999/2010 DE 26 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA (B.O.E. N° 63, DE 13 DE MARZO DE 2010).

QUINTO.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE Y EN EL CONSEJO INSULAR DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA.(C.I.R.P.A.C.),

Copia Auténtica

de Documento Electrónico

Firmado:45555048Y - CORLUJO BERRIEL MARIA DOLORES Fecha :24/09/2015 13:56:15
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código CoF400148B341831A42F3C590FED5637 en la siguiente dirección
<https://admin.sanbartolome.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.





AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARIA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico

SEXTO.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA LA ADOPCIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECHAZO AL USO DE LOS HERBICIDAS QUE CONTENGAN GLISOFATO.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 1.210/2015 DE 31 DE JULIO, POR EL QUE SE NOMBRA PERSONAL DE CONFIANZA O EVENTUAL, A DOÑA GLORIA MARIA MARTÍN MARTÍN, PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS O DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS.

OCTAVO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN EMITIDO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS, SOBRE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE MERCADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, EJERCICIO 2012.

NOVENO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL VIGENTE PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2015, BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

DÉCIMO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN Nº 1/2015 DEL VIGENTE PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2015, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN Nº 1/2015 DEL VIGENTE PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2015, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2015, POR EL QUE SE DETERMINÓ EL PUESTO PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA DE JURISTA PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS O DE ASESORAMIENTO EN MATERIAS PROPIAS EN LA TITULACIÓN DE DERECHO, PARA SU SUSTITUCIÓN POR UN PUESTO DE PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA DE UN INGENIERO SUPERIOR INDUSTRIAL PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS O DE ASESORAMIENTO EN MATERIAS PROPIAS DE DICHA LICENCIATURA.

PARTE DECLARATIVA

PRIMERO.- MOCIÓN CON Nº20.368/2015 DE 27 DE JULIO, DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO, PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE LA AGRUPACIÓN MUNICIPAL DE ELECTOS DE SAN BARTOLOMÉ, DON OSCAR PÉREZ

Firmado:45555048Y - CORUJO BERRIEL MARIA DOLORES Fecha :24/09/2015 13:56:15
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código C0F400146B941831A42F3C590FED5637 en la siguiente dirección
<https://eadmin.sanbartolome.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.





AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARIA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

PÉREZ, PARA LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico

SEGUNDO.- MOCIÓN CON N°24627/2015 DE 18 DE SEPTIEMBRE, DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO, PRESENTADA POR LA CONCEJAL DE PARTIDO POLÍTICO SOMOS LANZAROTE, PAULA CORUJO CALLERO, RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE LA ISLA DE LANZAROTE EN LA RED DE TERRITORIOS-REFUGIO POR MOTIVO HUMANITARIO

TERCERO.- MOCIÓN CON N°24628/2015 DE 18 DE SEPTIEMBRE, DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO, PRESENTADA POR LA CONCEJAL DE PARTIDO POLÍTICO SOMOS LANZAROTE, PAULA CORUJO CALLERO, PARA LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN Y LA CALIDAD DEMOCRÁTICA EN LA INSTITUCIÓN.

CUARTO.- MOCIÓN CON N°24.839/2015 DE 21 DE SEPTIEMBRE, DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO, PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE IU-LV-UP-ALTER, JUAN ANTONIO VALENCIA NARANJO, RELATIVA A LA LEY 6/2014, DE 25 DE JULIO DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA (LEY CANARIA DE EDUCACIÓN) PARA AUMENTAR LA INVERSIÓN MUNICIPAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EN SAN BARTOLOMÉ Y EN LAS SUBVENCIONES AL TRANSPORTE UNIVERSITARIO Y BONOS ESCOLARES, UTILIZANDO COMO MEDIO UN PACTO POR LA EDUCACIÓN EN SAN BARTOLOMÉ.

QUINTO.- MOCIÓN CON N°24.841/2015 DE 21 DE SEPTIEMBRE, DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO, PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE IU-LV-UP-ALTER, JUAN ANTONIO VALENCIA NARANJO, RELATIVA A LA GESTIÓN DE LA PLANTILLA MUNICIPAL, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN LABORAL.

SEXTO.- MOCIÓN CON N°24.843/2015 DE 21 DE SEPTIEMBRE, DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO, PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE IU-LV-UP-ALTER, JUAN ANTONIO VALENCIA NARANJO, PARA LA INSTALACIÓN DE SOPORTES INFORMÁTICOS, FIJOS O MÓVILES, COMO INSTRUMENTOS PARA AUMENTAR LA INFORMACIÓN GENERADA POR ESTE AYUNTAMIENTO.

SÉPTIMO.- MOCIÓN CON N° 24855/2015 DE 21 DE SEPTIEMBRE, DE REGISTRO DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO, PRESENTADA POR EL CONCEJAL DE IU-LV-UP-ALTER, JUAN ANTONIO VALENCIA NARANJO, SOBRE REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO EN ESPACIOS PÚBLICOS A LOS QUE SE PUEDA DOTAR DE DESFIBRILADORES, SU ADQUISICIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL SEGÚN DECRETO 157/2015 DE 18 DE JUNIO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA UTILIZACIÓN DE

Firmado:45555048Y - CORUJO BERRIEL MARIA DOLORES Fecha :24/09/2015 13:56:15

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código COF-400148B341831A42F3C590FED5637 en la siguiente dirección <https://eadmin.sanbartolome.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.





AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

SECRETARIA GENERAL

Plaza León y Castillo, 8

TELÉFONOS: 928 52 01 28 - 52 06 57 - 58

FAX: 928 52 00 65

www.sanbartolome.es

LANZAROTE

DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS Y AUTOMÁTICOS EXTERNOS POR LOS
PRIMEROS INTERVINIENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- ESPECIAL Y PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE PUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

SEGUNDO.- DACIÓN DE DECRETOS.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

De no reunirse el número suficiente de Concejales, se celebrará la sesión en segunda convocatoria transcurridas las cuarenta y ocho horas siguientes, significándoles al mismo tiempo que los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Asimismo se le recuerda que es obligatoria su asistencia, de no existir causa justificada que se lo impida y que con la debida antelación deberá comunicar a la presidencia, en evitación de la sanción en que, en otro caso, pudiera incurrir conforme al artículo 78.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y concordantes del Texto Refundido de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Así lo ordena la Sra. Alcaldesa-Presidenta, 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los Municipios de Canarias y art. 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en San Bartolomé, en la fecha que figura en el cuadro de autenticación, al margen izquierdo del presente documento.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA


-Mª Dolores Cerujo Berriel-

Copia Auténtica

de Documento Electrónico

Firmado:4555048Y - CORUJO BERRIEL MARIA DOLORES Fecha :24/09/2015 13:56:15
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código C0F400148B341831A42F3C590FED5537 en la siguiente dirección
<https://admin.sanbartolome.es> de la Sede Electrónica de la Entidad.

